Términos y condiciones para el otorgamiento de Subvenciones Prediseñadas: Becas para profesionales en el campo del suministro de agua y saneamiento

Para subvenciones otorgadas después del 1 de julio de 2013

La Fundación Rotaria podrá modificar los términos y condiciones de la subvención en cualquiera momento. Los datos más actualizados pueden encontrarse en rotary.org o solicitarse a través de grants@rotary.org.

I. Rubros que financiamos

Las Subvenciones Globales Prediseñadas para estas becas de postgrado fueron diseñadas conjuntamente con el fin de maximizar los recursos de La Fundación Rotaria (LFR), los clubes y distritos rotarios y el Instituto UNESCO-IHE. Las subvenciones financiarán los estudios de postgrado en el Instituto UNESCO-IHE para la obtención de una de estas tres maestrías: Maestría en recursos hídricos e infraestructura municipal, Maestría en gestión de aguas o Maestría en recursos hídricos e ingeniería.

II. Criterios de elegibilidad

Las actividades financiadas por subvenciones de la Fundación deberán:

1. Estar directamente relacionadas con la misión de La Fundación Rotaria.
2. Contar con la participación directa de rotarios
3. No implicar responsabilidad alguna por parte de LFR o Rotary International por otro concepto que no fuera el importe de la subvención.
4. Acatar las leyes aplicables de Estados Unidos y del área anfitriona de la subvención y no ocasionar daños a persona o entidad alguna.
5. Financiar solo actividades que hayan sido analizadas y aprobadas previamente a su implementación. No se aprobarán subvenciones para reembolsar a los becarios por estudios ya concluidos o en marcha.
6. Demostrar sensibilidad hacia las tradiciones y la cultura del país o región en que se desarrollen las actividades de la subvención.
7. Acatar las disposiciones de la normativa sobre conflictos de intereses para participantes en programas de subvenciones según se describen en la sección 7.030 de *The Rotary Foundation Code of Policies*.
8. Acatar las disposiciones de la normativa sobre el uso correcto de las "marcas de Rotary" según se describen en la sección 1.060.9 de *The Rotary Foundation Code of Policies*.

Subvenciones Prediseñadas destinadas a Becas para profesionales en el campo del suministro de agua y saneamiento

Todas las becas financiadas por estas Subvenciones Prediseñadas deberán:

1. Proporcionar fondos para estudios de postgrado en el Instituto UNESCO-IHE para la obtención de una de estas tres maestrías: Maestría en recursos hídricos e infraestructura municipal, Maestría en gestión de aguas o Maestría en recursos hídricos e ingeniería.
2. Financiar a estudiantes de postgrado admitidos en el Instituto UNESCO-IHE que hayan demostrado tanto excelencia académica como interés en cumplir la misión de LFR.
3. Promover el desarrollo de relaciones de trabajo a largo plazo entre el becario y los rotarios patrocinadores.
4. Contar con el patrocinio de al menos un club o distrito rotario cercano a la localidad donde el becario piensa vivir o trabajar después de concluir sus estudios.
5. Brindar apoyo a comunidades en países y regiones geográficas de Rotary.
6. Centrarse en la comunidad. Los rotarios patrocinadores deben seleccionar candidatos adecuados para las becas.
7. Tener un impacto sostenible y mensurable en la comunidad patrocinadora.
8. Alinearse con las metas del área de interés de Rotary de Suministro de agua y saneamiento.

Los rotarios que representen al club o distrito patrocinador deberán:

1. Evaluar las solicitudes de los estudiantes, seleccionar un candidato para la beca y remitir la solicitud conjunta (becario/patrocinador) a LFR.
2. Llevar a cabo actividades conjuntas con el becario durante los cursos:
    a. Recibir informes mensuales del becario que incluyan tanto información sobre el programa de estudios como sobre sus experiencias culturales durante el curso.
    b. Disponer que el becario realice al menos una presentación en la Conferencia de distrito.
    c. Colaborar con el becario tras su retorno, en una actividad que obtenga un beneficio manifiesto en cuanto al suministro de agua y saneamiento en la comunidad patrocinadora.
3. Notificar a LFR respecto a todo posible problema relacionado con la custodia de los fondos de la subvención y toda alegación sobre comportamiento indebido

Se espera que los candidatos a becas demuestren poseer buenos conocimientos acerca de Rotary y un firme compromiso de participar en actividades y obras de servicio con sus patrocinadores. Se aplicarán también los siguientes criterios:

1. El becario debe demostrar una buena preparación y un elevado potencial en el aspecto académico, profesional, de influencia en la comunidad y reputación personal.
2. El becario se compromete a cumplir los requisitos de financiación coordinados por el Instituto UNESCO-IHE.
3. El becario deberá mantener un buen desempeño académico en el Instituto UNESCO-IHE durante todo el período de la beca.
4. El becario deberá participar activamente en las actividades requeridas por la beca:

a. Ofrecer mensualmente a los rotarios patrocinadores un informe que incluya tanto información sobre el programa de estudios como sobre sus experiencias culturales durante los curso.
b. Ofrecer al menos una presentación a un club o distrito rotario durante su estancia en los Países Bajos.
c. Ofrecer al menos una presentación en una Conferencia de distrito en su país de origen.
d. Tras volver a su país, colaborar con los rotarios patrocinadores en una actividad que tenga un efecto positivo en el suministro de agua o saneamiento de su comunidad de origen.

5. Tras completar el programa académico, el becario deberá volver a su país de origen e iniciar su carrera profesional en el campo del suministro de agua y saneamiento.

Los gastos admisibles en relación con esta Subvención Prediseñada se han negociado con el Instituto UNESCO-IHE y dicha subvención cubre los siguientes rubros:

1. Matrícula
2. Alojamiento y comidas
3. Libros y material de estudios
4. Otros costos relacionados directamente con el programa y los estudios, negociados por LFR y el Instituto UNESCO-IHE.

El Instituto UNESCO-IHE coordinará la financiación de los costos adicionales (incluidos los viajes internacionales) relacionados con la participación en el programa académico. La financiación adicional es posible pero no se garantiza.

III. Restricciones

Las subvenciones no podrán utilizarse para discriminar injustamente en contra de ningún grupo de personas, ni para promover una opinión política o religiosa específica, apoyar funciones enteramente religiosas, apoyar actividades relacionadas con el aborto o cuyo propósito sea exclusivamente la determinación del sexo del feto, financiar la compra de armas o municiones, o avalar los siguientes programas de RI: Intercambio de Jóvenes, RYLA, Intercambio Rotario de Amistad, Rotaract e Interact. Tampoco podrán utilizarse los fondos de las subvenciones con el fin de efectuar contribuciones nuevas a La Fundación Rotaria u otra subvención patrocinada por la Fundación.

Asimismo, un club o distrito rotario patrocinador solo puede recibir una beca por año académico.

IV. Cómo solicitar subvenciones

Efectúe su solicitud a través de Subvenciones de Rotary.

A fin de que LFR otorgue una subvención a un club o distrito patrocinador éste deberá estar certificado. Asimismo, el patrocinador y todos los integrantes del Comité de Subvenciones deberán estar al día en sus obligaciones para con Rotary International (RI) y LFR. No podrán

integrar el Comité de Subvenciones los agentes de finanzas de RI, tesoreros nacionales y los funcionarios y personal asalariado de una organización colaboradora o beneficiaria participante en la subvención. El club o distrito que cumple funciones de patrocinador principal podrá tener simultáneamente un máximo de 10 proyectos de subvenciones en curso.

Para una Subvención Prediseñada, el club o distrito patrocinador deberá establecer un comité para la gestión de dicha subvención integrado por tres rotarios. Los integrantes de dicho comité deberán provenir del club patrocinador principal (si un club patrocina la subvención) o del distrito (si la patrocina un distrito). En el caso de solicitudes de subvenciones patrocinadas por los clubes, los presidentes del Comités Distritales de La Fundación Rotaria deberán confirmar que los clubes que son patrocinadores principales cuentan con la debida certificación.

A los estudiantes admitidos en los tres programas académicos elegibles del Instituto UNESCO-IHE se les indicará que obtengan el patrocinio del correspondiente club o distrito rotario local. A tales efectos deben llenar la porción del candidato incluida en el juego de materiales de solicitud y remitirla al club o distrito. Los rotarios examinarán la solicitud y entrevistarán al candidato para determinar si desean patrocinar la beca de dicho candidato.

Si los rotarios deciden patrocinar al estudiante, deberán completar la solicitud en línea en la sección de Subvenciones de Rotary. Una vez completas, las solicitudes remitidas por los rotarios patrocinadores deberán recibirse a más tardar el 15 de julio del año en el que comiencen los estudios. Las becas se conceden por orden de llegada de solicitudes completas a LFR hasta que se agote el presupuesto. Se recomienda encarecidamente la presentación de solicitudes cuanto antes.

V. Financiamiento y pagos

LFR financia las Subvenciones Prediseñadas para las becas en el Instituto UNESCO-IHE con fondos procedentes del Fondo Mundial y pagará directamente al Instituto UNESCO-IHE 25.000 euros una vez que se hayan cumplido todos los requisitos y restricciones de pago. Ni el monto de la beca ni la financiación podrán ser modificados una vez que ésta haya sido aprobada.

Con excepción de las aportaciones con cargo al FDD, las contribuciones a La Fundación Rotaria son irrevocables y no reembolsables.

VI. Presentación de informes y documentación requerida

Tanto el informe parcial como el informe final deberán presentarse a través de Subvenciones de Rotary, y todos los formularios deberán cumplimentarse en su totalidad para que sea aceptado el informe. LFR no aceptará solicitudes de subvenciones nuevas si el patrocinador de una subvención tiene un informe pendiente relacionado con cualquier subvención de La Fundación Rotaria.

Tanto los becarios como los rotarios patrocinadores deberán presentar informes parciales y finales:

1. Los becarios remitirán un breve informe parcial sobre la marcha de sus estudios al Instituto UNESCO-IHE dentro de los 12 meses transcurridos desde el inicio del programa académico, en el cual se incluya una descripción de su relación con los rotarios.
2. Los rotarios patrocinadores deberán remitir un informe parcial a LFR dentro de los 12 meses transcurridos desde el comienzo del programa académico.
3. Los rotarios patrocinadores deberán remitir a LFR un informe final conjunto cumplimentado por el becario y los rotarios, dentro de los 24 meses transcurridos desde el inicio del programa académico. El informe final incluirá información sobre la tesis o período de pasantía, así como sobre el proyecto diseñado por el becario y los rotarios.

El Instituto UNESCO-IHE remitirá un informe anual a LFR que incluirá información sobre el progreso académico de cada uno de los becarios y confirmará su situación académica en la universidad. Además, el Instituto UNESCO-IHE proporcionará información financiera sobre los fondos recibidos y el modo en que se desembolsaron. LFR efectuará pagos adicionales una vez el Instituto UNESCO-IHE y los rotarios patrocinadores hayan cumplido todos los requisitos de presentación de informes.

Cuando lo considere oportuno para el beneficio de la alianza entre LFR y el Instituto UNESCO-IHE, LFR compartirá con el Instituto y los rotarios patrocinadores la información relevante incluida en estos informes.

La Fundación se reserva el derecho de evaluar el avance de las subvenciones en todo momento que lo considere necesario, ya sea de una subvención en curso o cuyo expediente ya estuviera cerrado, efectuar auditorías, enviar inspectores, exigir la presentación de documentación adicional y suspender todos o cualesquiera de los pagos. El incumplimiento de las normas y directrices de La Fundación Rotaria por parte de los patrocinadores de subvenciones al implementar sus proyectos podría dar lugar a la suspensión del derecho a recibir subvenciones o subsidios por un período de hasta cinco años.